

**UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

Auditoría al 31 de Diciembre de 2014

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS  
FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014  
(Versión definitiva)

17 de marzo de 2015



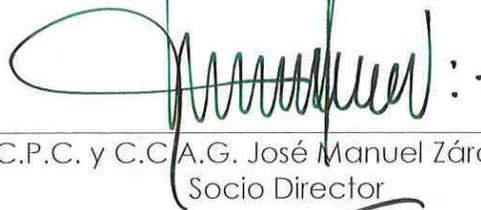
Naucalpan de Juárez, Estado de México,  
a 17 de marzo de 2015.  
Oficio No. ZGP/1703/23/15

**Dr. en E. Bartolo Jaramillo Puebla**  
**Rector de la Universidad**  
**Mexiquense del Bicentenario**  
**Presente.**

En relación a nuestro examen de los Estados Financieros de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (**UMB**), al 31 de diciembre de 2014, con base en la evidencia y soporte documental que la administración de la **UMB** nos proporcionó y en cumplimiento a los Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoría Externa 2014, hacemos entrega del **Informe de Auditoría de Estados Financieros del ejercicio 2014**; el cual fue comentado en su oportunidad con la Lic. Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Directora de Administración y Finanzas y el P.C.P. Mario Vicente López, Encargado del Departamento de Recursos Financieros.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE  
Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.



C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz  
Socio Director

**UMB**  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL  
BICENTENARIO  
**RECIBIDO**

17 MAR 2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
CONTABILIDAD

FIRMA: 

JMZP/cggc/vam/nlh\*

1/28





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

**DESPACHO ZÁRATE GARCÍA PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
PARQUE DE ORIZABA NÚMERO 7 PISO 12, COL. EL PARQUE  
NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO**

Esta Carta de Declaraciones se proporciona en relación con su auditoría de los Estados Presupuestales y Programáticos de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados estados financieros se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas para Atestiguar.

Confirmamos que (según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias a los efectos de informarnos adecuadamente):

Estados Presupuestales y Programáticos:

La administración del organismo tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los estados presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente) ; Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

1. Es responsabilidad de la administración establecer y mantener un control interno efectivo relacionado con la preparación de los estados presupuestales y programáticos al 31 de diciembre de 2014.
2. Nos fue notificado el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en tiempo y forma como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. El referido presupuesto se encuentra registrado en los sistemas establecidos para su control y dichos sistemas de registro presupuestario permiten reunir información para

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

la identificación y clasificación de las operaciones, así como la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.

4. Se tiene conocimiento de las políticas y procedimientos vigentes para el manejo, control y registro presupuestal.
5. Existe un control que identifica y registra todas las operaciones relacionadas con recursos recibidos y los egresos respectivos que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos del ente público y el presupuesto se ejerce conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Finanzas verificando que al cierre mensual no se registren sobregiros presupuestales.
6. Existe un procedimiento para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público y permite establecer el control del mismo, así como de las transferencias internas y externas de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
7. Existen procedimientos al interior del ente auditado que aseguran que:
  - El catálogo de cuentas contable, es congruente con el clasificador por objeto del gasto vigente.
  - Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original, modificado y autorizado.
  - La información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
  - Exista un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de información y documentación.
  - Cuando existen contratos o convenios en los que se comprometan recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos del artículo 297 del Código Financiero del Estado de México, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas.
  - Se concilia periódicamente la información contable y la presupuestaria.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

1. Se cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
2. Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos no pagados y los comprometidos (devengados) correspondientes al período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados con apego a la normatividad aplicable y a las políticas de cierre del ejercicio que emita la Contaduría General Gubernamental.
3. Los recursos presupuestarios por obtener (transferencias para gasto corriente), corresponden al Presupuesto de Egresos del ejercicio auditado.
4. Los gastos presupuestarios comprometidos (devengados) y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente que acredite el compromiso adquirido (fallo, contrato, convenio o factura).
5. Existe congruencia entre el presupuesto autorizado modificado del ejercicio contra el presupuesto ejercido, el ejercido por pagar y el comprometido (devengado).
6. Los recursos que no fueron ejercidos en los plazos legales correspondientes, fueron reintegrados a la Hacienda Pública Estatal, conforme al artículo 18 fracción XX del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
7. Todas las ampliaciones presupuestarias fueron informadas y autorizadas por los Órganos de Gobierno o equivalentes.
8. Los recursos federales (en su caso), se encuentran registrados, conforme al artículo 7 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y se ejercieron en tiempo y forma con el fin de identificar aquellos casos en los que no se realizaron las gestiones necesarias para que el presupuesto

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

federal haya sido comprometido (devengado) con oportunidad y al mismo esta soportado con los documentos que acreditan su compromiso en términos de los artículos 2 fracción XXXVI y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 y 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cuando no se ejerció la totalidad de los recursos federales al final del ejercicio y los convenios con las instancias federales o las reglas de operación se dispuso la devolución de los remanentes en el siguiente ejercicio fiscal, conforme lo establece el artículo 8 del referido Manual.

9. Los recursos y gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes.
10. Se cumplieron de manera general las metas y se analizó la procedencia de las justificaciones de los subejercicios presupuestales a fin de acreditar el cumplimiento de los objetivos y las metas autorizadas en el programa anual y la congruencia programático presupuestal.
11. Hemos revelados las deficiencias significantes en el diseño u operación del control interno que podrían afectar de manera adversa la capacidad de iniciar, registrar, procesar y reportar los datos presupuestales consistentes con las declaraciones de este organismo.
12. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante los registros efectuados en los estados presupuestales.

**ATENTAMENTE**

**DR. EN E. BARTOLO JARAMILLO PUEBLA**  
**RECTOR DE LA UMB**

**GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**P.L.C. MARIO VICENTE LOPEZ ORIHUELA**  
**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE**  
**RECURSOS FINANCIEROS**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN